



CONSTANCIA N° 333

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 553, PRESENTADA POR DOÑA: **EDILTRUDIS JULIA QUISPE LEON**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 44295835, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 323 DE:

TESTAMENTO, QUE OTORGA: **BRAULIO LEON DELGADO**, CON FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1298 AL 1300 VUELTA, DEL TOMO V DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **EDILTRUDIS JULIA QUISPE LEON** CON DNI. N° 44295835, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 22 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2022 14:54:08-0500

R.E.D.L.C.M.



21315427

Mi mil doscientos noventa y dos

Para las poblaciones específicas como son excavaciones, pozos etc. Aportaciones de materiales de construcción de zona que son arena, piedra, oscurión, por lo cual el Concejo Municipal debe contribuir con veinte mil pesos para comprar materiales también el pueblo y el Concejo se compromete a ceder un local para depositar materiales de construcción. En fecha posterior tiene que gestionar ante las Autoridades pertinentes el área destinada donde va a instalarse el hoy por una escritura pública, simple y ceder al Ministerio de Salud Dirección de Higiene y Sanidad siendo el área donde será ubicado el Reservorio de agua potable por el Municipio por lo cual siendo los días veintidós de febrero de 2022 todos los asistentes autoridades y el público. Conclusiones. Sustituidos los entregues del contenido de esta escritura de Donación, por la escritura que de toda dales luce, se firmaron y ratificaron en su contenido y la firmaron; de todo lo que doy fe.

Jedro...

Gonzalez...

Expede Partes en 13.9.22; day fe. - N
2022 c
PST en
+ 16.26
Day fe.

Testamento
Dña. Griselda Leon Salgado
323
En su, siendo
por su de la
reunión del
día doce de
trabaja de un



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: Galdos Morales Walter Santos FAU 2045293817 hard M6tvo: Soy el autor del documento Fecha: 22/08/2022 15:00:55-0500

reconocimiento autotanto, ante mí, Quis
a Sancho Párolles, notario público
dista Presencia, fue planteada en mi ofi-
cina sito en la calle Calles parvitas al
ante avarias don Juanis Leon Delgado,
con el objeto de hacerme de instrumento
a quien por su en pleno goce y uso de
toda propiedad, para su propio uso y
quitas que le tiene delante de la tanga
reconocer de tal que se le dio el
tanto el total número de sus millores de
quitas heredadas y siguientes averiguadas
de que trata en el fin de que, con objeto
de dar fe de ellas, se le dio el
ante mí, el Sr. Juanis Leon Delgado
y don Manuel Leon Delgado, ambos, en su
nombre, se le dio el fin de que
que reconozca lo mismo de que se le dio
en adelante con respecto a toda
reconocimiento presente y futura de
qualquiera de ellas en un fin de
de los mismos, tal que se le dio en
la presente forma: Dijo don Juanis Leon
Delgado, de persona, natural, que
quis del distrito de Palcazu, vecindario
Incahuasi, Aguardes, de treinta y cinco
quitas, para su propio uso y
fin, por hijo legítimo de don Manuel Leon
Delgado y doña Dolores Delgado Aguirre, ya por
don Manuel Leon Delgado Aguirre

Instrumento del testamento a el
- escrito el testamento a el
- Anotación de los Registros - Inscrito el testamento a el
- Arzobispado de Arequipa 15 del mes de Agosto de 1949
- fea, 19 de Setiembre de 1949
- Arzobispado de Arequipa 15 del mes de Agosto de 1949
- Arzobispado de Arequipa 15 del mes de Agosto de 1949



2269338

Mil mil doscientos noventa y tres

sean Manuel de Rudo y 0312135, Dr. Walter Galdos Morales, - Un sello - Con cuenta
 Fica O Redibido Estable. - Del parte de Rudo por los Registros Públicos doy fe -

Yo Francisco Oscar Mizpil, en segunda
 mano y por no haber probado, sino que los
 señores que en la primera compra son don
 Hipolito Mizpil Leon, con quien primero o por
 hijo, de la que omearon el terno, es a saber
 Juanito, que son: Julia, Amadio y Silvia
 Leon Mizpil. - Roberto, que no tiene mas
 hijos. - Roberto que vive en el primer inmueble
 que tiene el terreno. - Roberto que no le
 debe a nadie. - Roberto que le debe las
 siguientes personas: Manuel Mizpil delgado
 La hermana de terno, un sobrino, por quienes
 y segun documentos que se hallan en el poder,
 tal como Don Pedro Cordob, terno, un sobrino, por
 documento de pretorio, tambien por documento
 de y Alejandro Mizpil vinda de Manuel
 del un sobrino, segun documento. - Roberto
 en el presente de los siguientes inmuebles
 que por parte de los anteriores, entre sus hijos
 en la forma siguiente: Para los hijos de
 Amadio Leon Mizpil, por cinco acciones de
 donante en matrimonio que le hizo don
 Hipolito Mizpil, los adquiridos por herencia
 para cada, ubicado en el primer lote de
 cinco mil metros, por terno numero de escritura
 (Chucabamba, urbana; otro terno numero de
 celda (ahora) que siempre grande con los an
 dones; otro terno numero de escritura
 en un lote (cuenta); otro de terreno multi
 en noventa y tres (cuenta) que por



repartido en partes iguales entre sus tres hijos
quiere saber, Ombros, Sibuir; otro terreno de
membrado Cepillo (de arduo grande)
de la parte grande misma; y otro terreno en
fondo Tawana comprado a la Srta. Josefina
Acas. - Para su hija Julia Leon Muepil,
le designo lo siguiente: una con Tawana
(ubicada en el finca Miguel Srta. Anni-
nara; un terreno urbano denominado Ja-
cedera, junto a la casa existente; un
terreno urbano denominado Huacora (en la
Cura); un terreno urbano denominado Huan-
aco, que se dividirá en partes iguales
entre Julia y Sibuir; un terreno ur-
bano denominado Alacocha la parte baja,
otro junto a ella, que originado en líneas
antiguas para sus tres hijos, Julia, Ombros,
Sibuir; un terreno urbano denominado Hu-
acora en arduo (Cebuan; otro terreno ur-
bano denominado Tawana; todo el Cerro entera; y
un terreno denominado Huacra y quillaca, que
será repartido entre sus hijos Julia, Sibuir
y para su hijo Sibuir, el que. un terreno
urbano ubicado en el finca Monreal Acas,
un terreno urbano denominado Huacora su-
per arduo (parte inferior); un terreno des-
de Alacocha (Cebuan) comprado de su
madre; un terreno urbano Cepillo Alacocha
huan, cinco caballerías, la finca de Cepillo
que compró entre el último arduo de



23285940

De mil trescientos / 300

gaceta
 Hoja y la república coronada de juncos
 que son: diuicido entre los dos hijos
 Julia, Felicia y Anselmo; con tenencia en
 proto Saugelo, partido en parte igual
 los para sus dos hijos Julia y Felicia
 Anselmo es propietario del terreno que
 manifiesto precede. Cuzco y Huancayo
 que colinda con la calle Polanco y otros
 predios en total son otros que los que
 dispensados antes de su muerte. Para su
 época Francisco Anselmo Manríquez le cedió
 una de veinte mil pesos que ya le había
 entregado en la parte que ya había, ademas
 de otros; una obra. Deseo que como
 sea como a sus hijos y sus hijos sea
 para sus dos hijos enteros. - Yo habiendo
 el terreno que me es en su voluntad
 en presencia de los señores el principio de
 los, los que se han en un solo
 acto desde el principio hasta el fin de
 con voluntad al punto de haberlo por el
 que me autopropongo, como he de ser a
 tal de haberlo, mandando y ejecutando
 al fin de cada una de ellas, que lo de
 y subroga en la parte que ya he
 en última voluntad, con los señores
 y para; pero con la parte de la parte
 que me he de ser. - Cuzco - Huancayo
 de la parte de los señores Anselmo Manríquez
 Walter Francisco Soria



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2022 15:01:28-0500

Walter Galdos Morales
Walter Galdos Morales
W. G.

324

Número: Treinta y cinco
Comité de Supervisión
Agentes y Productores de Seguros
Salazar Bonales S. C. R. L.

En la ciudad de Arequipa, a trece de
septiembre de mil
novecientos setenta y
nueve, ante mí el
Sr. A. Sánchez Ca

Expedi
y 10/10/2022
D. J. Sánchez Ca
1. Prod. de Seg
1. en 15/9/2022

Walter Galdos Morales, Abogado de esta provincia
con libreta profesional número cuatro mil
trescientos setenta y cinco mil setecientos
quince, con la constancia de Supresión y
con libreta tributaria número seis mil
trescientos cuarenta y seis mil novecientos
cinco y de conformidad con el Decreto
Ley último no se refieren de Setenta y
seis mil mil trescientos treinta y cinco del Registro de
Actos Públicos correspondientes al libro en
curso de mil novecientos setenta y nueve. Mil
novecientos ochenta y cinco mil novecientos
setenta y cinco, natural y vecino de esta ciudad,
comerciante, casado con doña
Ruth Sierra, con electoral cuatro mil
doscientos setenta y cinco mil novecientos
cinco y tributaria y Administradora de
Setenta y nueve - y don Luis Salazar Bonales,
peruano, natural y vecino de esta ciudad,
empleado, casado con doña Gladys Bernal.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2022 15:01:45-0500